

Lunes, 28 de junio de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Pínofranqueado

ANUNCIO. Delegación de competencias.

Vista la Resolución de alcaldía de fecha 18 de junio del 2020, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

PRIMERO: Revocar la delegación específica de los servicios de cultura, educación y turismo al Sr Concejala D. Jaime de Cáceres Alonso desde el 30 de junio del 2021 y delegarle de forma específica los servicios de Juventud, Deporte y Festejos desde el 1 de julio del 2021.

SEGUNDO . Delegar de forma específica, los servicios de cultura, educación y turismo al Sra. Concejala D.ª Gloria María Calvo Díaz desde el 1 de julio del 2021 y revocarle los servicios de Juventud, Deporte y Festejos desde el 30 de junio del 2021.

Las delegaciones comprenderán la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes

TERCERO . Notificar personalmente la presente resolución, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Sr. Alcalde.

Pínofranqueado, 23 de junio de 2021

José Luís Azabal Hernández

ALCALDE-PRESIDENTE

